



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2025 de fecha 03 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-008/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 252/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS”, CON ID N° 444.967.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 612/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 164/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 252/2024, suscrito con la firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 444.967; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 086-023/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS” – ID N° 444.967, suscrito con la firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., a través del Contrato N° 252/2024, en fecha 24 de octubre de 2024;

Que, por Nota de fecha 20 de febrero de 2025, la firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., otorgó su conformidad, para la ampliación del monto del Contrato N° 252/2024;

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 044/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Ing. Verónica Blanco, Directora de la Dirección de Mantenimiento, Administradora del Contrato remitió el expediente de referencia junto con la Nota Interna de fecha 27 de febrero de 2025, del Lic. Gustavo Méndez, jefe de la Sección Gases Medicinales, por el cual solicitó dictamen sobre la ampliación de montos del 20% del Contrato N° 252/2024, suscrito con la firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2025 de fecha 03 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-008/2025

PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS" ID 444.967", manifestando cuanto sigue: "...La propuesta de ampliación del 20% del Contrato N° 252/2024 cuyo monto es de G. 12.500.000.000, se sustenta en que a la fecha el contrato de referencia se encuentra en ejecución del 82,88% siendo el saldo G. 2.139.203.709.- A la fecha se encuentra en confección un nuevo llamado de "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS"; considerando los tiempos para la sustanciación del nuevo llamado (procesos administrativos de licitación, adjudicación, firma de contrato una vez que se cuente con el Código de Disponibilidad Presupuestaria), y debido a la importancia del contrato se hace necesaria la ampliación del 20% de la Adquisición y Provisión de Oxígeno Medicinal y Gases Especiales...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 69/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "...En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para ampliación de montos del 20% del Contrato N° 252/2024, suscrito con la firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., en el marco de la LPN N° 08/2024 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS" ID N° 444.967, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4401/2023...";

Que, por Correo Electrónico de fecha 13 de marzo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, para la ampliación del Contrato N° 252/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000030601/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 351 "Compuesto Químicos", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 019/2025 de fecha 03 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-008/2025

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1372/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, para la ampliación del Contrato N° 252/2024.

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4401/2023., emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 252/2024, suscrito con la firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 444.967", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 252/2024, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



V

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 019/2025 de fecha 03 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-008/2025

- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CONTRATO N° 252/2024

Lote N° 1 - ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA

Contrato Abierto por Monto: (Máximo: 12.500.000.000. Máximo Ampliado: 2.500.000.000).

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	12141904-002	Oxígeno Líquido	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	38.829	38.829	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	45.766	45.766	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay
3	42191711-001	Aire Medicinal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	46.249	46.249	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay
4	12142004-006	Oxido Nitroso	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	758.829	758.829	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Brasil
5	12142104-002	Gas Carbonico	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	55.885	55.885	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay
6	12141903-005	Nitrogeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	30.343	30.343	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay
7	12142005-004	Helio Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	1.408.743	1.408.743	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Brasil
8	12142004-008	Gas Oxido Nitrico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	3.170.804	3.170.804	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Brasil
					Total por Grupo:	5.555.448	
					Total por lote:	5.555.448	

Monto total Lote N° 1 a Ampliar: Gs. 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones). IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Romina G. Bedoya Sanchez
Jefa Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración